

La Política de Prevención y Combate al Lavado de Dinero

(PL-PTH-LD-R00)
(Versión 01.2023)

PITHON

Sumário

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	LEGISLACIÓN.....	3
3	PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO.....	4
4	ENCARGADO DE LA PREVENCIÓN Y COMBATE DEL LAVADO DE DINERO	5
5	REGISTRO Y VERIFICACIÓN DE CLIENTES - CONOZCA A SU CLIENTE - KNOW YOUR CLIENT - KYC.....	5
6	REGISTRO Y VERIFICACIÓN DE SOCIOS COMERCIALES - CONOZCA A SU SOCIO - KNOW YOUR PARTNER - KYP.....	8
7	REGISTRO Y VERIFICACIÓN DE EMPLEADOS - CONOZCA A SU EMPLEADO - KNOW YOUR EMPLOYEE - KYE.....	9
8	INDICADOR DE LAVADO DE DINERO	10
9	SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA MOVILIZACIÓN DE CLIENTES	12
10	ENFOQUE DE INCIDENTES	12
11	VALIDEZ Y REVISIÓN	13

PITHON

1 INTRODUCCIÓN

La presente Política de Prevención y Combate al Lavado de Dinero (o simplemente "Política de Lavado de Dinero") de Pithon S.A ("Pithon") tiene como objetivo moldear las actividades operativas de la empresa de acuerdo con las normas relacionadas con el delito de lavado de dinero. Por lo tanto, este documento tiene como propósito explicar los procedimientos, normas y principios adoptados por Pithon S.A para prevenir y combatir el lavado de dinero, así como la ocultación de valores, derechos y bienes, además del financiamiento al terrorismo.

El conocimiento, la comprensión y la búsqueda de formas de protección y resguardo para la empresa contra prácticas de lavado de dinero son responsabilidad de todos aquellos vinculados a Pithon S.A. Dicho esto, es importante resaltar que las leyes y normativas relacionadas con estos actos, así como las directrices de esta Política, deben cumplirse de manera obligatoria y completa.

La presente Política de Prevención y Combate al Lavado de Dinero de Pithon S.A fue concebida y posteriormente elaborada en base a la legislación y regulación aplicables.

En este sentido, esta Política presentará y detallará las nociones de lavado de dinero, las etapas que componen el delito y las particularidades de las personas y productos que podrían estar involucrados en este delito. Además, se tipificarán las operaciones con indicios de lavado de dinero, se identificarán los controles que Pithon S.A implementa y se establecerán las normas para la aplicación del formulario "Conozca a su cliente" (KYC - Conozca a su Cliente).

Cualquier indicio de lavado de dinero o acto corrupto deberá ser informado al Director Responsable de Prevención de Lavado de Dinero, quien estará a cargo de verificar la información denunciada y, en caso necesario, comunicar a las autoridades reguladoras dentro del plazo legal.

2 LEGISLACIÓN

PITHON

Este documento aborda la Política de Prevención y Combate al Lavado de Dinero, es importante resaltar que el delito conocido como lavado de dinero puede definirse como el proceso de incorporar recursos de origen ilícito en la economía formal a través de múltiples y variadas operaciones financieras o comerciales legales.

Pithon S.A., al estar sujeta a la legislación panameña, sigue las directrices establecidas por el Estado de Panamá. Además, Pithon S.A. también toma en cuenta cualquier estrategia sancionada por Panamá a través de la cooperación internacional para combatir el lavado de dinero.

3 PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO

Dado que estamos abordando aquí la Política de Combate y Prevención del Lavado de Dinero, es necesario comprender un poco mejor lo que esto significa. La expresión "lavado de dinero" implica la realización de operaciones, ya sean financieras o comerciales, con el propósito de incorporar servicios, recursos y bienes obtenidos de manera ilícita.

El proceso de lavado de dinero consta de tres etapas, a saber:

- I. Colocación: Esta es la fase en la que el delincuente introduce el dinero adquirido ilegalmente en el sistema económico mediante la compra de bienes, depósitos o instrumentos negociables. Esto implica retirar el dinero del lugar donde se obtuvo de manera ilícita y añadirlo al mercado financiero (a modo de ejemplo).
- II. Ocultación: En esta etapa, el agente realiza transacciones sospechosas y que caracterizan el delito de lavado. En este momento del proceso de lavado de dinero, se llevan a cabo múltiples, variadas y complejas transacciones en un intento por desvincular la fuente ilegal del dinero.

PITHON

- III. Integración: Este es el momento en el que el dinero ilegal se integra de manera definitiva en el sistema económico y financiero. Con esto, el dinero adquiere una especie de "apariencia lícita".

4 ENCARGADO DE LA PREVENCIÓN Y COMBATE DEL LAVADO DE DINERO

Pithon S.A. destaca que el encargado no solo de la prevención y el combate al lavado de dinero, sino también de cualquier precepto relacionado con la Prevención de Lavado de Dinero, es el Director de Cumplimiento (Compliance) de la empresa.

5 REGISTRO Y VERIFICACIÓN DE CLIENTES - CONOZCA A SU CLIENTE - KNOW YOUR CLIENT - KYC

En cuanto a la relación de Pithon S.A con sus clientes, ya sea en su fase inicial o en curso, esta debe estar siempre orientada por la claridad y honestidad de sus actividades, y no por el beneficio financiero y/o atractivo comercial que el cliente pueda proporcionar a la empresa, únicamente.

El proceso de Conozca a su Cliente (o simplemente KYC, por sus siglas en inglés) comienza desde el contacto con el cliente, en el que se busca conocer más sobre él, incluidas sus actividades profesionales, y reconociendo la intención de inversión del cliente como una forma de determinar si es adecuado para la política de inversión del fondo.

El requisito fundamental para prevenir el uso del sistema financiero de Pithon S.A para el lavado de dinero es la identificación y el conocimiento detallado de los clientes. La empresa garantizará que las reglas y metodologías se implementen dentro del entorno de información al que tiene acceso.

Este proceso de Conozca a su Cliente se ha regulado considerando los mejores y más acertados esfuerzos, basándose en información financiera, de registro y otros datos que Pithon S.A, utilizando a sus empleados y socios, puede acceder a través del

PITHON

contacto con los clientes o mediante el acceso a los documentos que deben ser enviados obligatoriamente al administrador de los fondos gestionados por Pithon S.A.

En este contexto, es importante destacar que, para completar su registro, el cliente de Pithon S.A deberá completar, firmar y proporcionar los siguientes documentos, conocidos como "Documentos de Registro":

I. Persona Física:

- a. Formulario de Registro (completado y firmado);
- b. Copia del documento de identidad o Pasaporte;
- c. Tarjeta de Firmas;
- d. Copia del comprobante de residencia actualizado del inversor (con fecha de vencimiento igual o inferior a 3 meses); y
- e. Declaración de Inversor Profesional/Calificado, según corresponda;

II. Persona Jurídica:

- a. Formulario de Registro (completado y firmado);
- b. Tarjeta del Registro Único de Contribuyentes (RUC);
- c. Copia simple del último Balance Patrimonial;
- d. Tarjeta de Firmas con firma reconocida ante notario (de los representantes legales);
- e. Declaración de Inversor Profesional/Calificado, según corresponda;
- f. Copia autenticada del Último Contrato/Estatuto Social Consolidado y sus modificaciones posteriores;
- g. Copia autenticada de los documentos de identidad de los representantes legales; y
- h. Copia autenticada del Acta de Elección de la actual Junta Directiva o documento equivalente.

Es importante destacar que se podrían requerir documentos adicionales con el único propósito de aclarar dudas (si las hubiera) sobre el origen y la evolución

PITHON

patrimonial. La persona encargada de esta minuciosa verificación del registro deberá realizar una búsqueda en sitios web de investigación o entidades de control para verificar la integridad del cliente. Para personas físicas, se verificará si el patrimonio declarado es coherente con la actividad profesional y el lugar de residencia. En el caso de las personas jurídicas, la actividad comercial debe ser coherente con los ingresos declarados.

Además de lo que se verificará en este análisis, Pithon S.A utilizará algunos sitios web para que el análisis sea completo.

III. Medios de Comunicación y Sistemas:

- a. Búsqueda del nombre del cliente en Google (por ejemplo, escribir el nombre del cliente y buscar noticias e información relevante en las primeras 07 páginas).

Si el responsable del registro tiene alguna pregunta, debe comunicarse de inmediato con el Director de Cumplimiento y realizar una verificación. Si la sospecha se confirma, el asunto se lleva al Comité Ejecutivo y este comité toma una decisión sobre las acciones que deben tomarse frente a la situación. A partir de ahí, se comunica a las autoridades competentes. En este contexto, se incluyen situaciones como:

- a. Registro de varias cuentas en un corto período de tiempo con cotitulares sin ningún vínculo profesional o familiar debidamente comprobado;
- b. Incompatibilidad entre la actividad económica realizada y los ingresos o patrimonio declarados;
- c. Presentación de irregularidades relacionadas con los procedimientos de identificación elegidos por Pithon S.A;
- d. Resistencia a proporcionar información importante para el inicio de la relación o la actualización del registro;
- e. Información de dirección comercial idéntica por parte de diferentes personas jurídicas sin una justificación razonable, o la misma dirección

PITHON

residencial por parte de diferentes personas físicas sin un vínculo familiar o profesional debidamente comprobado;

- f. Suministro de información falsa o provisión de información difícil u onerosa de verificar; y
- g. Relación con una empresa que no se puede identificar ni conocer el grupo empresarial al que está afiliada, sus principales accionistas y administradores, y que no tiene presencia física en el país donde está constituida.

6 REGISTRO Y VERIFICACIÓN DE SOCIOS COMERCIALES - CONOZCA A SU SOCIO - KNOW YOUR PARTNER - KYP

La Pithon S.A, cada vez que realiza contrataciones, operaciones directas, transacciones en mercados ilíquidos o negocia activos líquidos, tiene como principio identificar a la contraparte. Esta medida se adopta con el objetivo de prevenir que la contraparte utilice la institución gestora y/o los fondos, o incluso las carteras gestionadas, para actividades ilícitas o inapropiadas.

Retomando y explicando el párrafo anterior, la Pithon S.A investiga a todos los socios comerciales con los que establecerá relaciones. Este proceso de identificación se realiza mediante la verificación de la integridad de la empresa a través de búsquedas en sitios web y también en organismos gubernamentales y reguladores. Además, la Pithon S.A evalúa la capacidad del socio para cumplir con lo que se le solicita.

La exigencia de información y comprobación de esta información a través de documentos varía según el nivel de actividad y también de relación. Para ser más claro, las actividades directamente relacionadas con la gestión requieren más información y detalles (en casos como este, se aplica el Cuestionario de Debida Diligencia, el cual es proporcionado por la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV - para las actividades respectivas).

PITHON

Es importante destacar que el proceso de análisis de datos antes de la contratación es responsabilidad del Departamento de Cumplimiento, el cual puede contar con la ayuda de las áreas correspondientes.

El proceso de análisis de contrapartes adoptado por la Pithon S.A está enmarcado en las obligaciones de la gestora. Dicho esto, las siguientes cuestiones deben ser adecuadamente investigadas:

- I. Establecer y verificar la identidad de cada contraparte;
- II. Conocer el origen del patrimonio de la contraparte;
- III. Conocer la actividad de la contraparte; y
- IV. Verificar el origen y también el destino de los recursos movilizados por la contraparte.

Como medida de seguridad, la Pithon S.A evita en la medida de lo posible mantener relaciones comerciales con empresas que tengan su sede en paraísos fiscales o que tengan como clientes exclusiva o mayoritariamente a personas físicas o jurídicas con reputaciones no probadas.

Siempre que sea posible, la Pithon S.A busca mantener a sus socios comerciales y, siguiendo esta política, da preferencia a los servicios que brindan. Sin embargo, la constatación de la incapacidad o la falta de habilidad para ejecutar y cumplir con los servicios contratados, o un aumento considerable en el precio del servicio cobrado, llevará a la Pithon S.A a buscar nuevos proveedores.

7 REGISTRO Y VERIFICACIÓN DE EMPLEADOS - CONOZCA A SU EMPLEADO - KNOW YOUR EMPLOYEE - KYE

La Pithon S.A sigue una postura bastante rigurosa en la contratación de sus empleados. Antes de convertirse en empleados propiamente dichos de la empresa, todos los candidatos deben ser entrevistados por los socios administradores. Durante la entrevista, se evaluarán requisitos relacionados con la reputación en el mercado y el perfil, así como el historial profesional del candidato.

PITHON

8 INDICADOR DE LAVADO DE DINERO

Considerando todo lo que ya ha sido discutido y abordado en esta Política de Prevención y Combate al Lavado de Dinero, queda clara la extrema necesidad de que todos los Colaboradores, sin excepción, estén conscientes de las operaciones que sugieren indicios de lavado de dinero. Dicho esto, a continuación, enumeramos las operaciones que se consideran indicios de lavado de dinero:

- I. Operaciones que involucren a personas naturales residentes o entidades establecidas en países que no aplican (o que aplican de manera insatisfactoria o insuficiente) las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera contra el Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo - *Financial Action Task Force (FATF)*;
- II. Operaciones en las que los valores sean objetivamente conflictivos e incluso contradictorios con la ocupación profesional y la situación financiera patrimonial declarada;
- III. Operaciones en las que las características y/o los desarrollos indiquen una actuación obstinada en nombre de terceros;
- IV. Operaciones realizadas entre las mismas partes o en beneficio de las mismas partes, en las que se puedan verificar ganancias o pérdidas continuas en relación con alguno de los involucrados;
- V. Operaciones en las que el grado de complejidad y/o riesgo sea incompatible con la calificación técnica del cliente o su representante;
- VI. Operaciones que muestren una considerable fluctuación en cuanto al volumen y/o frecuencia de negocios de cualquiera de las partes involucradas;

PITHON

- VII. Operaciones que indiquen un cambio explícito y sin motivo(s) objetivamente justificable en las modalidades operativas utilizadas con frecuencia por el/los involucrado(s);
- VIII. Operaciones en las que los desarrollos tengan características que podrían permitir la creación de artificios para eludir la identificación de los involucrados efectivos y/o los respectivos beneficiarios;
- IX. Operaciones en las que sea imposible identificar al beneficiario final;
- X. Transferencias privadas de recursos y valores mobiliarios que aparentemente no tengan ninguna justificación;
- XI. Operaciones realizadas con el propósito de generar pérdida o ganancia que carezcan objetivamente de fundamentos económicos;

Además de esto, las siguientes prácticas también pueden considerarse como indicios de lavado de dinero:

- I. Conceder autorización a un apoderado que no presente un vínculo aparente;
- II. Dificultad y/o resistencia para facilitar la información necesaria para la revisión de la cuenta; y
- III. Declarar múltiples cuentas bancarias y/o modificarlas con frecuencia.

Desde el momento en que surjan sospechas de lavado de dinero, los casos deben ser reportados al director a cargo de la Prevención y Combate al Lavado de Dinero, y, si es necesario, al Comité de Riesgo y Cumplimiento, quienes serán responsables de mantener la confidencialidad del informe y llevar a cabo la debida investigación de los hechos. Después de una minuciosa verificación de los hechos informados, se decidirá si es necesario o no comunicar el indicio de lavado de dinero al SMV.

PITHON

9 SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA MOVILIZACIÓN DE CLIENTES

Pithon S.A sigue las actividades e informaciones que llegan a su conocimiento, priorizando el cumplimiento de su política de prevención y combate al lavado de dinero. Sin embargo, Pithon S.A tiene el derecho de no aceptar la apertura de una relación comercial o incluso finalizarla cuando no se verifiquen las idoneidades de sus clientes. Cuando un colaborador identifica indicios de irregularidades legales en el origen de los recursos, ya sea de cualquier tipo o gravedad, debe informar de inmediato al Director de Cumplimiento para que este verifique si realmente son irregularidades y no simplemente un error por parte de quien las observó.

Una vez que los indicios son confirmados, el asunto se lleva al Comité Ejecutivo. Además, los administradores son alertados para que se tomen las medidas legales correspondientes.

Para su propia seguridad, Pithon S.A mantiene en su servidor, por tiempo indeterminado, cualquier solicitud de movimiento, considerando un período mínimo de 5 (cinco) años después del rescate total del cliente (o lo que estipule la legislación).

Todos los clientes que solicitan movimientos en los fondos reciben una confirmación electrónica (por correo electrónico). Pithon S.A acepta órdenes de movimiento tanto por escrito como de forma verbal, sin embargo, la empresa recomienda a sus clientes que envíen órdenes por escrito, ya que este tipo de comunicación reduce y, en ocasiones, evita malentendidos que pueden ocurrir durante la comunicación oral en el idioma.

10 ENFOQUE DE INCIDENTES

Las operaciones que presenten cualquier indicio de la ocurrencia de los delitos serán informadas de inmediato al Director de Cumplimiento de Pithon S.A, quien llevará el asunto al Comité Ejecutivo de Pithon S.A para que se tome la posición más adecuada posible de acuerdo con la ley vigente.

PITHON

Paralelamente, los administradores de los fondos también serán alertados sobre los posibles delitos de lavado de dinero cometidos por los clientes de los fondos.

Después de un análisis técnico detallado por parte del Comité Ejecutivo de Pithon S.A, se determinará si se procederá o no a comunicar el hecho al SMV o a los órganos reguladores. Sin embargo, es importante destacar que posibles delitos de lavado de dinero cometidos por socios comerciales que sean conocidos por Pithon S.A serán debidamente informados a las autoridades gubernamentales según lo establecido por la ley vigente.

11 VALIDEZ Y REVISIÓN

La presente Política de Prevención y Combate al Lavado de Dinero de Pithon S.A será revisada anualmente, y su modificación se llevará a cabo en cualquier momento en caso de que se determine que es esencial actualizar su contenido debido a circunstancias que así lo requieran.

Esta Política de Prevención y Combate al Lavado de Dinero debe estar disponible en el sitio web de Pithon S.A.